

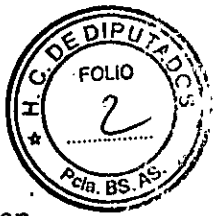
**Provincia de Buenos Aires**  
**Honorable Cámara de Diputados**

**Proyecto de Resolución**

*Declaración*  
*Secretaría*

La Honorable Cámara de Diputados resuelve la necesaria e inmediata la intervención de la Dirección Ejecutiva de Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, de la Dirección de Residuos de la Provincia y de la Dirección Provincial de Recursos Naturales para solucionar la situación de abandono del espacio verde en la localidad de La Tablada, en el Barrio San Martín, partido de La Matanza, invocando la ley 12.704/2001 y el decreto reglamentario N° 2314/2011 de la Provincia de Buenos Aires.

**JULIO RUBEN LEDESMA**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



## Fundamentos

El terreno situado en el Barrio San Martín de la Matanza en cuestión se encuentra en un completo abandono, producto de la desidia del actual y del pasado gobierno. Es una verdadera vergüenza para los vecinos que conviven diariamente con la basura. Los mismos han solicitado en varias ocasiones una solución, pero hasta hoy no tienen respuesta por parte de sus inmediatos representantes municipales.

El amplio predio fue años atrás destinado a ser una plaza pero son años que va acumulando desechos de la vecindad y se ha convertido en una "morada" de roedores e insectos, que como se sabe son transmisores de enfermedades como la leptospirosis y el dengue entre otras.

No es solo una preocupación sanitaria sino también estética y de educación. La ausencia de una respuesta contundente me obliga a tomar parte e invitar a los organismos citados a que intervenga y finalice esta cadena de deterioro social y cultural del conurbano y de La Matanza.

La decisión de hacer intervenir a los Organismos de Desarrollo Sostenible y a la de la Dirección Provincial de Residuos pero en especial a la **Dirección Provincial de Recursos Naturales**, tiene que ver con que en el articulado de la ley 12.704/2001 y el decreto reglamentario N° 2314/2011 de la Provincia de Buenos Aires donde la autoridad de aplicación de la citada ley, es justo esta dirección que se ocupa entre otras cosas de evaluar las solicitudes de declaración de particulares, ONG's, instituciones. Como también de evaluar los estudios ambientales de las áreas propuestas y asesorar a los Municipios en la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental

Por los motivos expuestos, solicito a las Señoras y los Señores Legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente Proyecto

JULIO RUBEN LEDESMA  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. Ae.